EDUARDO CARDENAS RODRIGUEZ
Ingeniero CIVIL

Distrito Santiago de Cali, diciembre 27 de 2022 3947- SDR - 01 – 12272022

Ingeniero
FELIPE DULCEY CUELLAR
Subsecretario de Infraestructura Deportiva y Recreativa
Secretaria de Deporte y Recreación de Cali
La ciudad

Referencia: Contrato de INTERVENTORÍA No. 4162.010.26.1. 3947 -2022. REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL: TÉCNICA. ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCION No 4162.010.32.1.604-2022 cuyo objeto es: EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE, LAS ADECUACIONES Y EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRES ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE LA COMUNA 5, DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI Y SEGÚN EL BP. 26003926 DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ESTUDIOS PREVIOS, FORMULACIÓN DEL PROYECTO Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE PROCESO

Asunto: SOLICITUD DE SUSPENSION CONTRATO DE INTERVENTORIA No 4162.010.26.1.3947 -2022

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta que al contratista de obra civil UNIÓN TEMPORAL CALI DEPORTIVA solicitud suspensión para el contrato No. 4162.010.26.1.2722-2022 CON fecha 16 diciembre, donde solicita una suspensión al contrato de obra presentadas las siguientes consideraciones:

Que, durante el desarrollo del contrato se adelantaron actividades de la etapa de preconstrucción tales como; levantamiento de actas de vecindad, revisión de los estudios y diseños, descripción de las adecuaciones y/o reparaciones que deban realizarse para la ejecución de obras.

Que, una vez revisado los estudios y diseños del proyecto, y realizar la visita correspondiente al sitio de construcción de las obras, se detenta en el predio de villa del parque, la presencia de un poste eléctrico y un árbol de gran tamaño en área de desarrollo del proyecto afectando dicho espacio, por lo tanto, se requiere la remoción y corte respectivamente de estos elementos, de lo contrario nace la necesidad de generar ajustes en los diseños y por ende modificación de las cantidades contractuales.

Calle 18N No. 3N-70 Oficina 401 Edificio Noyra Teléfono 668 55 24 Cel. 301-2759200; 316-4918891;
Email: cardenascivil99@gmail.com
Cali, Colombia.

Que, según los orígenes de los recursos destinados para la financiación del proyecto, es necesario realizar la socialización del mismo a los habitantes de las zonas de incidencia del proyecto.

Que la diligencia de socialización coordinada con el comité de planificación y liderada por la directora del C.A.L.I 5, no se pudo desarrollar en ninguno de los frentes de trabajo debido a los compromisos administrativos de los organismos que conforman el comité de planificación, situación que afecta la ejecución del proyecto ya que se requiere el desarrollo de dicha actividad previo al inicio de las obras.

A lo anterior se suman las fuertes y constantes lluvias que se vienen presentando durante el mes de diciembre en la Ciudad de Cali, producto del fenómeno de la niña. Situación que afectaría el normal desarrollo de las obras debido a la dificultad de extracción de materiales pétreos, generando escasez de los mismos.

Así las cosas, no se podría ejecutar a cabalidad el programa de obra ya que las actividades iniciales del proyecto las componen la demolición, la excavación, rellenos y concretos para lo cual se requiere del suministro de dichos materiales.

En general se puede constatar que durante la ejecución del contrato se han presentado dificultades técnicas y sociales, las cuales no han permitido la adecuada ejecución del contrato en cuestión.

Al respecto esta interventoría conceptuó favorable para la suspensión del contrato de obra, solicito de manera formal se conceda la misma suspensión en tiempo al contrato de interventoría No. 4162.010.26.1. 3947-2022 ejecutado por el Ingeniero Eduardo Cárdenas Rodríguez, ya que es deber acompañar la obra durante su vigencia.

Atentamente,



Ing. EDUARDO CARDENAS RODRIGUEZ
C.C. No.16.254.057 de Palmira
Interventor

Copia: Ing. Juan Carlos Giraldo Trochez – Apoyo a la Supervisión SDR de Cali
Arq. Beatriz Barrera - Apoyo a la Supervisión SDR de Cali